

4.2.16 SEGUIMIENTO ORDEN Y ASEO EN ALMACÉN

La Interventoría SST realiza seguimiento y control al área de almacenamiento de la obra, verificando que los insumos, materiales de construcción y agentes inflamables se encuentran debidamente clasificados, identificados y organizados en espacios seguros, secos y con adecuada ventilación, de acuerdo con sus características y nivel de riesgo. Asimismo, se evidencia que el almacenamiento permite su fácil acceso manipulación, reduciendo la probabilidad de incidentes por mezclas incompatibles, deterioro de los materiales o generación de condiciones inseguras.

Con el fin de:

Garantizar el almacenamiento seguro de materiales e insumos, prevenir la ocurrencia de incendios, derrames, contaminación o accidentes derivados de una inadecuada disposición de sustancias y materiales, preservar las condiciones de seguridad del personal y dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo el orden, el aseo y el control de los riesgos presentes en el área de almacenamiento.

Observación de Interventoría:

Se recomienda mantener la clasificación e identificación de los materiales, conservar las áreas de almacenamiento limpias y libres de obstrucciones, verificar periódicamente las condiciones de ventilación y controlar que los agentes inflamables permanezcan alejados de fuentes de ignición, conforme a los procedimientos de seguridad establecidos en la obra.



Ilustración 32 Material de acero (alambre negro ordenado). Fuente: elaboración propia



Ilustración 33 Clasificación y orden de agentes de combustión en almacén. Fuente: elaboración propia.

4.2.17 SEGUIMIENTO Y CONTROL ORDEN Y ASEO (INSPECCIÓN LOCATIVA EN OFICINAS)

Descripción:

Durante la inspección locativa de seguridad realizada en las oficinas del personal administrativo, la Interventoría verificó que las áreas cuentan con niveles adecuados de iluminación, favoreciendo condiciones seguras y confortables para el desarrollo de las actividades laborales, en cumplimiento de los principios de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, se constató que los cielorrasos se encuentran en buen estado de conservación, sin evidenciar desprendimientos, deformaciones o daños que representen riesgo para la integridad física de los trabajadores. Estas condiciones contribuyen a mantener un ambiente de trabajo seguro, funcional y libre de peligros locativos, con el fin de prevenir incidentes, promover el bienestar del personal y garantizar condiciones adecuadas para la ejecución de las labores administrativas.

De igual manera, se verificó que los pisos y las paredes se encuentran en buen estado de conservación, sin evidencias de humedad, fisuras, desprendimientos o deterioro que puedan generar condiciones inseguras para el personal. Lo anterior contribuye a mantener un ambiente de trabajo seguro, higiénico y adecuado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, minimizar la exposición a peligros locativos y preservar la integridad y el bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades administrativas.



Ilustración 34 Pisos antideslizantes entrada a baño en buenas condiciones de higiene.

Fuente: elaboración propia



Ilustración 35 Luminarias oficinas en buen estado. Fuente: elaboración propia

4.2.18 SEGUIMIENTO Y CONTROL CHARLAS DE SEGURIDAD ANTES DE SALIR A OBRA

Descripción seguimiento y control – Charlas de seguridad operacional

La Interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las charlas de seguridad previas al inicio de la jornada laboral, verificando que estas fueran impartidas antes de la ejecución de actividades clasificadas como de alto riesgo. Durante la inspección se evidenció la socialización de temas relacionados con trabajo en alturas, uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), armada de andamios, actividades de excavación, identificación de peligros, valoración de riesgos y aplicación de medidas de prevención y control propias de cada labor.

La verificación se efectuó con el propósito de fortalecer la cultura de prevención, garantizar que los trabajadores conozcan los riesgos asociados a las actividades a desarrollar y asegurar la implementación de controles que permitan prevenir incidentes y accidentes de trabajo. Asimismo, se constató el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo el desarrollo seguro de las labores mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, el uso correcto de los EPP y el cumplimiento de las medidas preventivas definidas para actividades de alto riesgo.

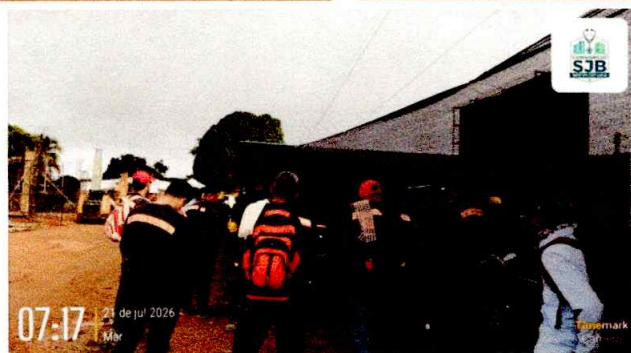
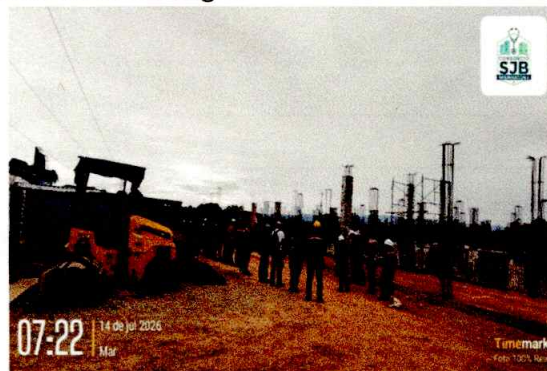


Ilustración 36 Charlas de seguridad en obra. Fuente: elaboración propia

Inspección en campo para trabajadores que manipulan agentes químicos peligrosos

Descripción de la inspección.

Durante el recorrido de inspección de seguridad en campo, la Interventoría evidenció a un trabajador realizando labores de manipulación de cemento sin el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la actividad, específicamente sin guantes de protección, sin gafas de seguridad y protección respiratoria. Esta condición constituye un acto inseguro que incrementa el riesgo de exposición a agentes químicos y material particulado, con posibles afectaciones como irritación ocular, lesiones dérmicas, afecciones respiratorias y otras enfermedades de origen laboral.

En consecuencia, la Interventoría realizó el respectivo llamado de atención y emitió las recomendaciones al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de reforzar la capacitación y retroalimentación al trabajador sobre la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la obligatoriedad del uso permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución de esta actividad. Lo anterior, con el propósito de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Ilustración 37 Acción correctiva a trabajador en obra (retroalimentación). Fuente: elaboración propia

4.2.19 SEGUIMIENTO A MEDIDAS PREVENTIVAS POR RIESGO DE CAÍDA A ALTO NIVEL

Se evidencia la implementación de medidas preventivas mediante la instalación de barreras provisionales en acero para la protección de abertura en placa 1, mitigando el

riesgo de caída de personas a diferente nivel y el ingreso no autorizado al área de trabajo, con el fin de preservar la integridad física de los trabajadores y garantizar la ejecución segura de las actividades conforme a los lineamientos del SG-SST y la normativa vigente.

Con el fin de:

- Prevenir accidentes por caídas a diferente nivel.
- Proteger la integridad de los trabajadores y terceros.
- Garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las labores.
- Dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas en el SG-SST y la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Ilustración 38 Instalación de barreras provisionales de acero en aberturas en placa 1.

Fuente: elaboración propia

4.2.20 DESCRIPCIÓN TÉCNICA – INTERVENTORÍA SST CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PLACA 1

La interventoría realizó seguimiento y verificó el debido cumplimiento de las recomendaciones de seguridad emitidas al Consorcio EQUIGRAVA, evidenciando la instalación de malla de seguridad para el acordonamiento de las zonas con riesgo de caída a diferente nivel en la Placa 1. Esta medida preventiva permite delimitar y controlar el acceso al área de peligro, reduciendo la exposición de los trabajadores al riesgo de caída y garantizando condiciones seguras para la ejecución de las actividades, en cumplimiento de los controles establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente aplicable.



Con el fin de:

- Prevenir caídas a diferente nivel del personal expuesto.
- Delimitar y señalizar adecuadamente las zonas de alto riesgo.
- Restringir el acceso no autorizado al área de trabajo.
- Proteger la integridad física de los trabajadores y terceros.
- Dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas en el SG-SST para trabajos en altura.

Recomendaciones

1. Mantener la malla de seguridad instalada en óptimas condiciones durante toda la ejecución de las actividades.
2. Verificar diariamente que el acordonamiento permanezca firme, continuo y correctamente señalado.
3. Restringir el ingreso de personal no autorizado a las zonas con riesgo de caída a diferente nivel.
4. Complementar el control con inspecciones periódicas y la socialización de los riesgos antes del inicio de la jornada laboral.
5. Garantizar el uso permanente de los elementos de protección personal y el cumplimiento de los procedimientos seguros para trabajos en altura, conforme a la normatividad vigente y al SG-SST.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

PERIODO: 01 de julio – 31 de julio 2026

Contrato de interventoría No. 3301 del 23 de septiembre de 2025



Ilustración 39 Cerramiento en malla de seguridad a placa 1. Fuente: elaboración propia



Ilustración 40 Escaleras placa 2 señalizadas. Fuente: elaboración propia

4.2.21 SEGUIMIENTO Y CONTROL EN ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN

Descripción de la actividad:

Durante el recorrido de inspección de seguridad en obra, la interventoría verificó la instalación de una barrera física provisional mediante lona perimetral sobre el lindero colindante con la propiedad vecina, en el área donde se ejecutan labores de excavación. Esta medida de control tiene como propósito delimitar y aislar el frente de trabajo, evitando la exposición de personas ajenas a la obra y minimizando la dispersión de material producto de la excavación hacia el predio vecino.

Riesgos controlados:

- Caída de personas a diferente nivel hacia la excavación.
- Ingreso de personal no autorizado al área de trabajo.
- Proyección o desprendimiento de material de excavación.
- Afectación a terceros y a predios colindantes.
- Golpes, tropiezos o caídas por tránsito cercano al frente de excavación.

- Exposición a las actividades propias del movimiento de tierras.

Finalidad de la medida:
Implementar un control de ingeniería para delimitar y asegurar el área de excavación, protegiendo la integridad de los trabajadores, visitantes y vecinos, previniendo accidentes de trabajo y reduciendo los riesgos asociados a las labores de movimiento de tierras, en cumplimiento de las medidas preventivas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).



Ilustración 41 Cerramiento y señalización perímetro lindero oriental vecindad. Fuente: elaboración propia

Descripción de la actividad:
Durante el recorrido de inspección de seguridad en obra, la interventoría verificó la instalación de un cerramiento provisional mediante malla de seguridad, con el propósito de restringir el paso de trabajadores y terceros hacia la zona donde se ejecutan actividades de excavación. Esta medida preventiva permite controlar el acceso al área de riesgo, delimitando adecuadamente el frente de trabajo y fortaleciendo las condiciones de seguridad establecidas para la ejecución de la actividad.

Con el fin de:
Prevenir accidentes de trabajo por caídas a diferente nivel, caídas al interior de la excavación, ingreso de personal no autorizado, golpes contra elementos de la obra y demás incidentes derivados de la exposición a la zona de excavación, garantizando el control del riesgo y la protección de los trabajadores y visitantes.

Riesgos controlados:

- Caída a diferente nivel.

- Caída al interior de la excavación.
- Ingreso de personal no autorizado.
- Golpes contra materiales o estructuras.
- Resbalones y tropiezos en la zona de trabajo.
- Atropellamiento o interferencia con maquinaria en operación.
- Afectación a la integridad física por exposición a la excavación.



Ilustración 42 Cerramiento peatonal por actividad de excavación. Fuente: elaboración propia

4.2.22 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ÁREA D EXCAVACIÓN EN OBRA

Descripción técnica de seguimiento y control – Interventoría SST zona de excavación para muro de contención.

Seguimiento y control:

En desarrollo de las actividades de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se realizó seguimiento y control a las labores de excavación en obra, verificando las condiciones de seguridad del frente de trabajo. Durante la inspección se evidenció la presencia de **fluidos provenientes de un pozo séptico** sobre uno de los taludes de la excavación, situación que genera **exposición potencial de los trabajadores a agentes biológicos** por contacto directo o indirecto con aguas residuales.

Adicionalmente, se observó que la excavación se encuentra ejecutándose en proximidad a un **muro de vecindad**, condición que incrementa el riesgo de pérdida de estabilidad del terreno, afectación estructural del muro y posible colapso de los taludes si no se implementan las medidas de control correspondientes.



Hallazgo

Se evidencia excavación con presencia de filtraciones de fluidos provenientes de pozo séptico en uno de sus taludes, exponiendo a los trabajadores a riesgo biológico durante la ejecución de las actividades. Asimismo, la excavación se desarrolla contigua a un muro de vecindad, por lo que se requiere verificar permanentemente la estabilidad del terreno y adoptar medidas de protección para prevenir desprendimientos o afectaciones estructurales.

Riesgos identificados

- Exposición a agentes biológicos (bacterias, virus, hongos y parásitos) por contacto con aguas residuales.
- Infecciones cutáneas, gastrointestinales y respiratorias.
- Contaminación de herramientas, equipos y elementos de protección personal.
- Deslizamiento o colapso de taludes por saturación del terreno.
- Caída de trabajadores al interior de la excavación.
- Derrumbe parcial o total de la excavación.
- Afectación o colapso del muro de vecindad.
- Atrapamiento o sepultamiento de trabajadores.
- Riesgo de lesiones graves o fatales por desprendimiento de material.

Recomendaciones de interventoría a personal encargado SST

1. Suspender las actividades en la zona afectada hasta controlar la filtración de aguas residuales.
2. Identificar el origen del fluido y coordinar su intervención con el responsable técnico correspondiente.
3. Delimitar y señalizar el área como **Riesgo Biológico – Acceso Restringido**.
4. Dotar al personal con EPP específico para riesgo biológico: guantes impermeables, botas de caucho, gafas de seguridad, ropa de protección y protección respiratoria cuando la evaluación del riesgo lo requiera.
5. Implementar procedimientos de higiene, lavado y desinfección de herramientas y equipos.
6. Realizar inspecciones permanentes de estabilidad de taludes y del muro de vecindad por personal competente.
7. Instalar entibados, apuntalamientos o sistemas de contención cuando las condiciones del terreno lo requieran.



8. Evitar sobrecargas y tránsito de maquinaria pesada cerca del borde de la excavación.
9. Mantener una distancia de seguridad respecto al muro de vecindad y controlar vibraciones durante la excavación.
10. Socializar con los trabajadores los riesgos biológicos y de excavaciones antes del inicio de la jornada mediante charla de seguridad.

Medidas para mitigar el riesgo

- Controlar y drenar la filtración antes de continuar las actividades.
- Implementar un sistema de bombeo o drenaje para evitar acumulación de aguas contaminadas.
- Realizar monitoreo permanente de la estabilidad de la excavación.
- Ejecutar la excavación por etapas cuando las condiciones del terreno lo exijan.
- Instalar protección colectiva (barandas, señalización y control de acceso).
- Garantizar supervisión permanente por parte del responsable SST y del residente de obra.
- Mantener disponible un plan de respuesta ante emergencias por derrumbe o exposición a agentes biológicos.

Descripción de la excavación junto al muro de vecindad

Durante la inspección se verificó que la excavación se ejecuta en inmediaciones de un muro de vecindad, observándose una reducción en la distancia entre el talud y la estructura existente. Esta condición demanda una evaluación continua de la estabilidad del terreno y del muro, así como la implementación de sistemas de sostenimiento, drenaje y control de cargas, con el fin de prevenir asentamientos, fisuras, desprendimientos o colapsos que puedan comprometer la seguridad de los trabajadores, terceros y las edificaciones colindantes.



Ilustración 43 Excavación para muro de contención. Fuente: elaboración propia

4.2.23 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PERSONA EN ACTIVIDAD EN ALTURAS

Descripción técnica de seguimiento y control – Actividad en alturas (Placa 2)

Seguimiento y control:

En desarrollo de las actividades de interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se realizó seguimiento y control a las labores ejecutadas en **Placa 2**, verificando que el personal asignado para trabajo en alturas se encuentra **apto y autorizado** para desarrollar la actividad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Durante la inspección se evidenció que los trabajadores portan correctamente el **sistema personal de detención de caídas**, conformado por arnés de cuerpo completo, eslinga con absorbedor de energía y conectores certificados, manteniéndose **anclados en todo momento a la línea de vida instalada**, garantizando la protección continua contra el riesgo de caída a diferente nivel. Asimismo, se verificó el uso adecuado de los **Elementos de Protección Personal (EPP)** requeridos para la actividad, tales como casco de seguridad con barbuquejo, botas de seguridad y demás elementos exigidos según la tarea ejecutada.

La interventoría constató que las condiciones observadas contribuyen a la reducción del riesgo durante la ejecución de los trabajos en altura, recomendando mantener el cumplimiento permanente de las medidas preventivas establecidas.

Recomendaciones SST

- Mantener el sistema de protección contra caídas conectado a la línea de vida durante el 100 % de la actividad, evitando desconexiones innecesarias.
- Verificar diariamente el estado de los arneses, eslingas, mosquetones, conectores y líneas de vida antes de iniciar labores, retirando de servicio cualquier elemento que presente deterioro.
- Confirmar que los puntos de anclaje sean certificados y con capacidad suficiente para soportar las cargas de detención de caídas.
- Mantener el área de trabajo ordenada y libre de obstáculos que puedan generar tropiezos o caídas al mismo nivel.
- Garantizar supervisión permanente por parte del coordinador de trabajo en alturas y del responsable SST durante la ejecución de la actividad.
- Suspender las labores cuando se presenten condiciones climáticas adversas (lluvias, tormentas eléctricas o fuertes vientos) que incrementen el riesgo.
- Realizar inspecciones periódicas al sistema de protección contra caídas y registrar las verificaciones conforme a los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Reforzar la socialización de los procedimientos seguros de trabajo y del plan de rescate para garantizar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia en alturas.



Ilustración 44 Seguimiento y control para actividad en alturas. Fuente: elaboración propia

4.2.24 DESCRIPCIÓN PARA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN TRABAJO EN ALTURAS

Descripción técnica – Seguimiento al uso de EPP en trabajo en alturas

Como parte de las actividades de seguimiento y control, la Interventoría SST verificó que los trabajadores que ejecutan labores en altura hacen uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y del sistema de protección contra caídas. Se evidenció el porte correcto de casco con barbuquejo, arnés de cuerpo completo debidamente ajustado, eslinga con absorbedor de energía, conectores certificados, guantes, calzado de seguridad y gafas de protección, manteniendo en todo momento el anclaje a la línea de vida. Asimismo, se constató que los equipos se encuentran en condiciones aptas para su utilización y son empleados conforme a los procedimientos de trabajo seguro, contribuyendo a la prevención de caídas y demás riesgos asociados a la actividad en alturas.



Ilustración 45 Trabajadores en alturas haciendo buen uso de EPP. Fuente de elaboración propia.

4.2.25 POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA RIESGO ELÉCTRICO EN PLACA 2

Inspección de seguimiento y control – Riesgo eléctrico (Placa 2)

Descripción técnica – Interventoría SST

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control, la Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realizó inspección en **Placa 2**, verificando las condiciones de seguridad frente al **riesgo eléctrico** durante la ejecución de labores de instalación y armado de acero de refuerzo.

Durante la inspección se constató que el personal utiliza los **Elementos de Protección Personal (EPP)** requeridos para la actividad, incluyendo casco de seguridad con barbuquejo, arnés de cuerpo completo conectado a la línea de vida y calzado de



seguridad. Asimismo, se verificó que los trabajadores desarrollan sus actividades en proximidad a elementos metálicos conductores, por lo que se recomendó mantener las distancias de seguridad respecto a posibles fuentes energizadas, verificar la ausencia de tensión antes de intervenir cualquier instalación eléctrica y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el control del riesgo eléctrico.

La interventoría enfatizó la necesidad de mantener el área de trabajo organizada, con inspecciones permanentes a herramientas, extensiones eléctricas y equipos utilizados, con el fin de prevenir incidentes asociados al contacto directo o indirecto con la energía eléctrica.

Posibles riesgos

- Contacto directo o indirecto con partes energizadas.
- Electrocución.
- Quemaduras por arco eléctrico.
- Caída a diferente nivel como consecuencia de una descarga eléctrica.
- Cortocircuito e incendio por instalaciones eléctricas defectuosas.
- Lesiones por utilización de herramientas o extensiones en mal estado.
- Contacto accidental entre elementos metálicos y redes eléctricas cercanas.
- Daños a equipos y herramientas por fallas eléctricas.

Recomendaciones SST

- Verificar antes del inicio de la jornada que no existan redes o instalaciones eléctricas energizadas que representen riesgo para la actividad.
- Inspeccionar diariamente cables, extensiones, tableros eléctricos y herramientas portátiles, retirando de servicio aquellos que presenten deterioro.
- Mantener protegidas las conexiones eléctricas contra humedad, impactos mecánicos y tránsito de personal.
- Garantizar que todas las instalaciones eléctricas provisionales cuenten con puesta a tierra, protección diferencial y dispositivos termomagnéticos.
- No manipular instalaciones eléctricas sin autorización y únicamente por personal competente y autorizado.
- Mantener el sistema de protección contra caídas conectado permanentemente durante la ejecución de trabajos en altura.

- Conservar el área de trabajo limpia y libre de materiales que puedan ocasionar tropiezos o afectar una evacuación de emergencia.
- Delimitar y señalizar las zonas donde exista riesgo eléctrico.
- Socializar al personal el procedimiento de trabajo seguro, las medidas de control del riesgo eléctrico y el protocolo de actuación ante una emergencia por contacto eléctrico.
- Realizar inspecciones periódicas por parte del responsable SST para verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y registrar los hallazgos y acciones correctivas correspondientes.

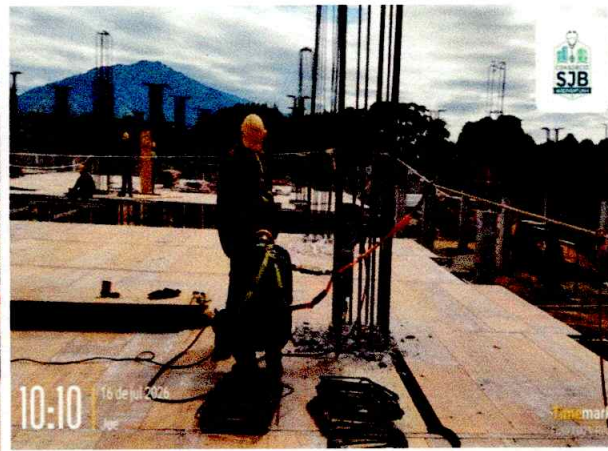


Ilustración 46 Seguimiento y Control para riesgo eléctrico en placa 2. Fuente: elaboración propia.

4.2.26 DESCRIPCIÓN TÉCNICA (SST): MANTENIMIENTO MAQUINARIA

Se evidenció la ejecución de mantenimiento preventivo a maquinaria pesada tipo **Carmix**, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prevenir fallas mecánicas y reducir la probabilidad de incidentes durante la operación en obra.

Recomendaciones por parte de interventoría:

- Mantener actualizado el programa de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones del fabricante.
- Verificar y registrar diariamente el estado mecánico y los niveles de fluidos antes de iniciar la operación.



- Garantizar que la maquinaria sea operada únicamente por personal autorizado y competente.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía detectada para evitar fallas y condiciones inseguras.



Ilustración 47 Personal en mantenimiento de maquinaria. Fuente: elaboración propia

4.2.27 DESCRIPCIÓN TÉCNICA SST – INTERVENTORÍA VINCULACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

La Interventoría, en cumplimiento de las actividades de seguimiento y control, verificó la afiliación y vinculación de todo el personal que se encuentra ejecutando labores en la obra al **Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL)**, con el fin de garantizar la cobertura frente a accidentes de trabajo y enfermedades laborales, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y promover condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.

Recomendaciones:

- Mantener actualizada la documentación que soporte la afiliación de todo el personal al Sistema General de Riesgos Laborales antes del inicio de cualquier actividad.
- Verificar periódicamente que el personal nuevo o contratistas se encuentren afiliados y con cobertura vigente, evitando el ingreso de trabajadores sin el cumplimiento de este requisito legal.

4.2.28 SEGUIMIENTO Y CONTROL A POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Verificación de la Política Integral del Sistema de Gestión

Durante el seguimiento y control realizado en obra, se verificó que el Consorcio **EQUIGRAVA** cuenta con una **Política Integral del Sistema de Gestión**, la cual tiene como



objetivo establecer los lineamientos para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, la prevención de lesiones, enfermedades laborales y accidentes de trabajo, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables, la protección del medio ambiente, la mejora continua del Sistema de Gestión y la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables durante la ejecución de las actividades del proyecto.

La implementación y divulgación de esta política fortalece la cultura preventiva de la organización, orientando a todo el personal hacia el cumplimiento de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás compromisos establecidos por el consorcio.

4.2.29 POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Descripción de seguimiento

Durante el proceso de seguimiento y control, la Interventoría verificó que el Consorcio **EQUIGRAVA** cumple con la implementación y aplicación de la **Política Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente**, la cual tiene como objetivo prevenir lesiones y enfermedades laborales, promover condiciones de trabajo seguras y saludables, proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, cumplir con los requisitos legales y demás requisitos aplicables, gestionar los riesgos asociados a las actividades desarrolladas y fomentar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, garantizando una ejecución segura, responsable y sostenible de las actividades del proyecto.

4.2.30 INSTALACIÓN DE BARRERA FÍSICA PARA SENDERO PEATONAL

Descripción

Durante el recorrido de seguimiento y control, la Interventoría verificó el mantenimiento del sendero peatonal mediante el **cambio de la barrera física perimetral (cerramiento en malla tipo poli sombra)**, con el fin de garantizar la segregación entre las zonas de circulación peatonal y las áreas de trabajo de la obra. Esta actividad contribuye a mantener un tránsito seguro para los trabajadores, reducir la exposición a riesgos derivados de la operación de equipos, la caída de materiales y el ingreso no autorizado a zonas de riesgo, fortaleciendo las condiciones de seguridad y el orden en el frente de trabajo.

Objetivo

Garantizar la protección de los peatones mediante la instalación y mantenimiento de barreras físicas que delimiten adecuadamente las áreas de trabajo, minimizando el riesgo de accidentes y asegurando una circulación segura dentro del proyecto.

Recomendaciones SST

- Mantener la barrera física en óptimas condiciones, correctamente instalada y firmemente asegurada para evitar desplazamientos o deterioro.
- Realizar inspecciones periódicas del sendero peatonal para verificar la estabilidad del cerramiento y garantizar que el paso permanezca libre de obstáculos, debidamente señalizado y en condiciones seguras para la circulación del personal.

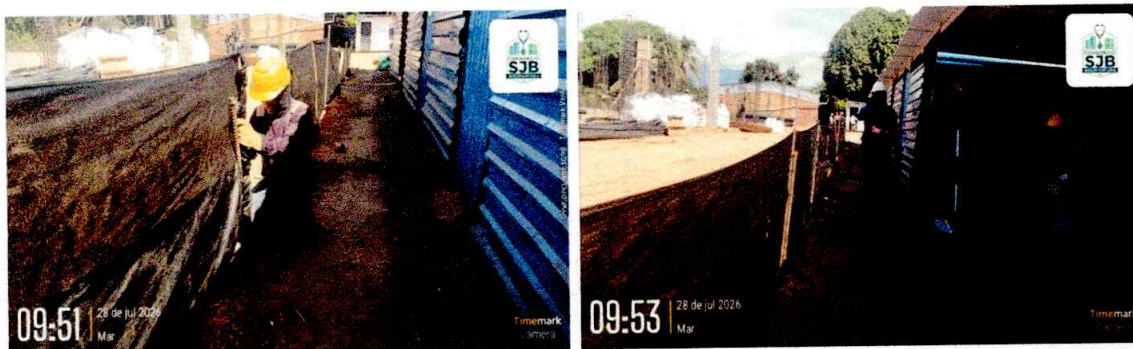


Ilustración 48 Cambio de barrera física perimetral a sendero peatonal. Fuente: elaboración propia

4.2.31 POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Descripción

Durante el seguimiento y control, la Interventoría verificó el cumplimiento de la **Política de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias**, evidenciando que el personal que integra la brigada de emergencias ha sido capacitado y entrenado en **primeros auxilios**, con el objetivo de fortalecer sus competencias para brindar una atención inicial oportuna y eficaz ante la ocurrencia de incidentes, accidentes o emergencias, minimizando las consecuencias sobre la vida y la salud de los trabajadores, mientras se activa el sistema de respuesta y se coordina la atención con los organismos de socorro.

Objetivo



Garantizar que la brigada de emergencias cuente con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para responder de manera organizada, segura y eficiente ante cualquier situación de emergencia, protegiendo la integridad de las personas, las instalaciones y el medio ambiente, de conformidad con el Plan de Emergencias y el SG-SST.

4.2.32 POLÍTICA DE ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Descripción

Durante las actividades de seguimiento y control, la Interventoría verificó el cumplimiento de la **Política de Entrega, Uso, Reposición y Mantenimiento de Elementos de Protección Personal (EPP)**, evidenciando que el personal cuenta con los EPP requeridos de acuerdo con los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas. Asimismo, se verificó que los elementos se encuentran en condiciones adecuadas de uso, que los trabajadores hacen uso correcto de los mismos y que existe un proceso para su inspección, mantenimiento y reposición oportuna cuando presentan deterioro o pérdida de su capacidad de protección.

Objetivo

Garantizar que todos los trabajadores dispongan y utilicen correctamente los Elementos de Protección Personal adecuados para el desarrollo de sus labores, asegurando su entrega, inspección, mantenimiento y reposición oportuna, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, reducir la exposición a los riesgos laborales y proteger la seguridad y salud de los trabajadores, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.

4.2.33 POLÍTICA DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN Y CHARLAS DE SEGURIDAD EN OBRA

En el marco del seguimiento y control al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Interventoría verificó el cumplimiento de la **Política de Inducción, Reinducción y Charlas de Seguridad**, evidenciando que los trabajadores han recibido capacitación y sensibilización permanente sobre los peligros, riesgos y controles asociados a las actividades desarrolladas en la obra.

Las jornadas de capacitación abarcaron, entre otros, los siguientes temas:

- Prevención y seguridad vial en obra.



- Señalización y control de zonas de alto riesgo.
- Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Prevención de la hipoacusia inducida por ruido ocupacional.
- Uso, inspección y conservación de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- Manipulación segura de herramientas manuales y eléctricas.
- Armado, inspección y uso seguro de andamios.
- Medidas de seguridad para labores en zonas de alto riesgo.

Estas actividades de formación tienen como finalidad fortalecer las competencias del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo, promover la identificación de peligros, la valoración y control de los riesgos, fomentar el autocuidado y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y de los requisitos legales aplicables, contribuyendo a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del proyecto. Se adjuntan los anexos de los listados de asistencia del personal que ha sido formado y retroalimentado.

4.2.34 DESCRIPCIÓN TÉCNICA – INTERVENTORÍA SST PROVISIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En ejercicio de las actividades de seguimiento y control al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Interventoría evidenció que el Consorcio cuenta con un provisionamiento suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal vinculado a la obra. Se verificó la disponibilidad de los elementos en condiciones adecuadas para su almacenamiento y entrega, garantizando la reposición oportuna de acuerdo con el nivel de exposición a los riesgos y las actividades desarrolladas.

Este provisionamiento tiene como finalidad asegurar la protección integral de los trabajadores frente a los peligros presentes en la obra, garantizar la entrega y reposición oportuna de los EPP, promover el uso permanente de los elementos de protección personal y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad legal vigente, contribuyendo a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

PERIODO: 01 de julio – 31 de julio 2026

Contrato de interventoría No. 3301 del 23 de septiembre de 2025



Ilustración 49 provisionamiento de elementos de protección personal. Fuente: elaboración propia

4.2 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL



Ilustración 50 Punto ecológico

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, verificación y control, la Interventoría realizó durante el período del presente informe la supervisión a las actividades ambientales asociadas a la ejecución del proyecto de construcción del Hospital San Juan Bautista, ubicado en el municipio de Chaparral, Tolima, con el fin de constatar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la adecuada implementación de medidas básicas de manejo ambiental por parte del contratista durante el desarrollo de la obra.

Durante el periodo evaluado, la Interventoría verificó las siguientes actuaciones por parte del contratista:

Control de emisiones atmosféricas y material particulado:
Se evidenció la realización de riegos periódicos en las áreas de circulación y frentes de trabajo, así como el cubrimiento de materiales sueltos, como medidas para la mitigación de la generación de polvo y material particulado.

Manejo de residuos de construcción:
La Interventoría constató que los residuos sólidos convencionales, residuos peligrosos y residuos líquidos generados durante la ejecución de las actividades de obra fueron segregados, almacenados temporalmente y dispuestos conforme a la normatividad ambiental vigente.



A la fecha de corte del presente informe, se verificó la existencia de zonas provisionales para el acopio temporal de materiales de construcción, las cuales se encuentran debidamente identificadas y demarcadas. Así mismo, se constató que, cuando las condiciones ambientales o la naturaleza de los materiales lo requieren, estos se mantienen cubiertos con el fin de prevenir afectaciones al entorno.

Protección del suelo y áreas no intervenidas:
Se verificó la delimitación de las zonas de intervención, evidenciándose que no se presentaron afectaciones a áreas no contempladas dentro del alcance del proyecto durante el periodo evaluado.

Ruido y vibraciones:
La Interventoría evidenció que el contratista ha dispuesto el uso de maquinaria y equipos en adecuado estado de mantenimiento y ha restringido las actividades generadoras de ruido a los horarios permitidos, en cumplimiento de la normativa ambiental y municipal vigente.

Capacitación y sensibilización ambiental:
Se verificó la realización de actividades de sensibilización al personal de obra en temas relacionados con buenas prácticas ambientales, seguridad y salud en el trabajo y manejo adecuado de residuos, orientadas a fortalecer el cumplimiento ambiental durante la ejecución del proyecto.

Seguimiento a trámites y permisos ambientales

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó seguimiento a los trámites y permisos ambientales requeridos para la ejecución del proyecto, verificando que el contratista adelanta la gestión correspondiente ante las autoridades competentes, conforme se relaciona a continuación:

Tabla 14 Seguimiento a trámites ante autoridades ambientales

ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO Y/O REQUERIMIENTO	ENTIDAD	ESTADO DEL SEGUIMIENTO POR INTERVENTORÍA
Manejo y disposición de residuos sólidos convencionales	Certificaciones para disposición de residuos	CORTOLIMA / EMPOCHAPARRAL E.S.P.	Durante el periodo evaluado, la Interventoría realizó seguimiento a la disposición de los residuos generados en obra, verificando su manejo conforme a la normatividad ambiental vigente.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

PERIODO: 01 de julio – 31 de julio 2026

Contrato de interventoría No. 3301 del 23 de septiembre de 2025



ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO Y/O REQUERIMIENTO	ENTIDAD	ESTADO DEL SEGUIMIENTO POR INTERVENTORÍA
Explotación de materiales de construcción	Título Minero y Licencia Ambiental	CORTOLIMA	La Interventoría verificó la existencia y vigencia de la Licencia Ambiental – Resolución No. 6282 del 11 de octubre de 2023 y del Título Minero No. HJ5-13591X.
Uso de agua para actividades de obra	Solicitud de conexión provisional de agua	EMPOCHAPARRAL E.S.P.	Se verificó la instalación y operación de la conexión provisional de agua para el desarrollo de las actividades de obra.

Durante el mes en evaluación, la Interventoría realizó la verificación y control del cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, efectuando seguimiento a las actividades ejecutadas en obra con el fin de asegurar su desarrollo conforme a los lineamientos ambientales vigentes. Se revisaron aspectos relacionados con el manejo de residuos, control de material sobrante, orden y limpieza de frentes de trabajo, así como la implementación de acciones preventivas orientadas a minimizar impactos ambientales durante la ejecución de las actividades constructivas. La Interventoría continuará realizando el seguimiento permanente al componente ambiental del proyecto, verificando la adecuada implementación de las medidas de manejo ambiental durante la ejecución de la obra y recomendando al contratista fortalecer la formalización documental de los lineamientos ambientales aplicables, cuando a ello haya lugar.

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información correspondiente al contrato No. 3301 del 23 de septiembre de 2025 de Interventoría que tiene como objeto: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023”**.

5.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 15 Información Contrato de Interventoría

Entidad Contratante:	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
-------------------------	--------------------------------



Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023
Contrato No:	3301 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Contratista:	CONSORCIO SJB INTERVENTORÍA
Nit:	901.989.292-7
Representante legal:	MARÍA JOSÉ MOJICA DAZA
C.C del Contratista:	Cc. 49.796.398 de Valledupar
Valor del Contrato:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$4.488.896.730,40) MCTE IVA INCLUIDO
Valor del pago Anticipado	N/A
Fecha de Inicio:	02 de octubre de 2025
Plazo:	24 meses
Fecha de Terminación:	01 de octubre de 2027

5.3 FORMA DE PAGO A INTERVENTORÍA

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato de obra hasta el NOVENTA Y CINCO (95%) del valor del contrato.

El CINCO (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato de obra y previa suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría y del contrato de obra cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, código BPIN 2022000060023.", El pago al interventor se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto.

5.4 REPORTE DE AVANCE DE INTERVENTORÍA

Interventoría realizó el seguimiento técnico permanente al desarrollo del componente estructural del proyecto, verificando que la ejecución de las actividades se llevara a cabo conforme a los planos estructurales aprobados, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable.

Durante el periodo evaluado, se evidenció un avance significativo en la ejecución de actividades estructurales, destacándose el armado, instalación y verificación del acero en los elementos programados, el montaje y revisión de formaletas, comprobando alineamientos, niveles, recubrimientos y estabilidad de los encofrados previo a los vaciados.

Asimismo, se ejecutaron vaciados de concreto en elementos estructurales, incluyendo los procesos de colocación, vibrado, acabado y curado, garantizando el cumplimiento de las condiciones de resistencia, durabilidad y calidad exigidas para la integridad estructural del proyecto. Cada una de estas actividades fue inspeccionada en campo, validando la correcta disposición del refuerzo, el cumplimiento de las tolerancias constructivas y la calidad de los materiales empleados.

Finalmente, se deja constancia que el avance físico reportado por el contratista corresponde de manera consistente con el avance real ejecutado y verificado por la Interventoría, toda vez que las actividades certificadas fueron revisadas y validadas en sitio, garantizando coherencia entre lo ejecutado en obra y los registros de seguimiento técnico realizados.

Tabla 16 Avance en tiempo del proyecto

FECHA DE INICIO	2 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de octubre de 2027
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	302 días
AVANCE PORCENTUAL	41.43 %



Tabla 17 Resumen de porcentajes de avance de interventoría

PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO:	33.25%
PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO:	33.21%
PORCENTAJE DE ADELANTO:	0.04%

5.5 SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Tabla 18 Póliza de cumplimiento actualizada a acta de inicio

PÓLIZA	CUMPLIMIENTO	X		R.C.E		
REFERENCIA	ACTA DE INICIO			PÓLIZA No.	75-44-101148261	
FECHA DE PÓLIZA	06/10/2025					
VIGENTE DESDE	02/10/2025			VIGENTE HASTA	02/10/2032	
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO				VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS		VALOR ASEGURADO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
Cumplimiento		\$448.889.637,04		02/10/2025	01/02/2028	
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		\$224.444.836,52		02/10/2025	02/10/2030	
Calidad del servicio		\$1.346.669.019,12		02/10/2027	02/10/2032	



5.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO A CARGO DE LA INTERVENTORÍA.

- Se hace control y seguimiento del personal afiliado por parte del contratista en las afiliaciones entregadas con anterioridad.
- Se verifica las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Se hace seguimiento, revisión del área ambiental y SST.
- El contratista inicia con las actividades de acuerdo con la programación de obra presentada, la interventoría inspecciona que todas las actividades se cumplan según las normas, estudios, diseños y anexo técnico del proyecto.
- Revisión de la documentación reglamentaria para la ejecución del contrato.
- Se hace seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, la revisión de los ensayos de laboratorio y seguimiento de la bitácora de obra.
- Registro continuo de las condiciones climáticas presentadas en obra.
- Registro continuo de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas para este periodo.
- Interventoría realiza constantemente, seguimiento de carácter administrativo y financiero, esto mediante:
 - Informe Mensual de Avance.
 - Revisión y control del personal del Contratista.
 - Revisión y control de la maquinaria y equipo del Contratista.
 - Control de recursos del Contratista.
- La interventoría continua con el seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así:
 - Revisión y aprobación de documentos preliminares, entre ellos las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes) y su debido cumplimiento.
 - Control de la programación de obra.
 - Control de pólizas (actualización a partir de la suscripción del acta de inicio).



- Afiliación del personal que labora en obra a los sistemas de seguridad social integral.

5.7 CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal con el que cuenta interventoría:

Tabla 19 Personal de interventoría

ITEM No.	NOMBRE	CARGO	CÉDULA
1	María José Mojica Daza	Director de obra	49.796.398
2	Gustavo Barros Vaquero	Residente de obra	1.065.562.530
3	Álvaro Álvarez Arroyo	Ingeniero eléctrico	19.768.861
4	Ayinson Gonzales Peláez	Especialista estructural	17.975.755
5	Lindany Osorio Ortiz	Siso	65.795.697
6	Maikol Gutiérrez Álvarez	Topógrafo	1.122.397.629
7	Brigith Arroyave	Auxiliar administrativo	1.013.672.168
8	Diana Carolina Alarcón Durán	Residente administrativa	1.098.800.669
9	Rafael Danilo Machado	Residente de obra	1.065.815.706

Anexo 7, Control de aportes legales de interventoría.

5.8 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

Los recursos del contrato de interventoría No. 3301 del 23 de septiembre de 2025 que tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023" fueron gestionados de la siguiente manera:

Tabla 20 Información financiera de interventoría

NÚMERO CDP (SPGR)	NÚMERO CDP (SIAF)	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
27525 11-06-2025	3780 12-06-2025	Construcción Nuevo Hospital San Juan Bautista Chaparral.	\$ 4.495'463.58 2	\$4.488'896.730, 40

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 10

PERIODO: 01 de julio – 31 de julio 2026

Contrato de interventoría No. 3301 del 23 de septiembre de 2025



FECHA DE OPERACIÓN: 11-06-2025		BPIN 2022000060023 B. 21-22		
-----------------------------------	--	-----------------------------------	--	--

Tabla 21 Cobros de interventoría

FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
Periodo	Acta Parcial No.	Porcentaje	Valor del Acta	Fecha Factura
Del 02 de octubre al 31 de octubre de 2025	1	3.04%	\$ 136.256.861,09	11 de noviembre de 2025
Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	2	8.46%	\$ 379,737,683.62	22 de diciembre de 2025
Del 01 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	3	4.95%	\$ 222,296,951.04	17 de febrero de 2026
Del 01 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026	4	4.54%	\$ 203,857,843.60	8 de abril de 2026
Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026	5	3.58%	\$ 160,860,017.47	13 de mayo de 2025
Del 01 de mayo al 31 de mayo de 2026	6	2.55%	\$ 114,348,094.07	9 de junio de 2026
Del 01 de junio al 30 de junio de 2026	7	2.36%	\$ 105,794,532.17	6 de julio de 2026

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el mes de julio, las actividades correspondientes presentaron un avance superior a lo programado, alcanzando un avance físico acumulado del 33.25%



frente a un programado del 33.21%, equivalente a una inversión ejecutada acumulada de \$ 27,502,228,537.56.

- Las actividades fundamentales de este periodo se han desarrollado de manera continua, permitiendo habilitar progresivamente los frentes necesarios para el avance estructural.

Durante este periodo se consolidaron actividades fundamentales de la estructura del hospital. En términos generales, el proyecto mantiene un comportamiento acorde con la programación establecida en el cronograma contractual, sin evidenciar atrasos significativos en las actividades que hacen parte de la ruta crítica. El desarrollo simultáneo de diferentes frentes de trabajo ha permitido optimizar los tiempos de ejecución y garantizar la continuidad del proceso constructivo.

- Acero de refuerzo
- Filtro perimetral de drenaje en 4"
- Mallas estructurales 7,5 mm 6x2,35m separación 15x15cm
- Acero no estructural
- Placa de concreto aligerada de 0.50 cm de 4000 psi
- Vigas de 4000 psi
- Muro en mampostería reforzada
- Viga cinta 0.30m x 0.12m
- Muro bloque H 5
- Dintel concreto refz. 0,15m x0,125m 3000 psi
- Columnetas en concreto refz. 0,15m x0,125m 3000 psi
- Columnetas en concreto refz. 0,25m x0,125m 3000 psi
- Viguetas 0,125 m x 0,35 m
- Teja tipo sandwich incluye remates, flanches, canales y bajantes
- Templatetes 3/8"
- Placa maciza cubierta concreto 4000 psi, espesor 15 cms
- Soporte cubierta teja perfil HR 220x80x3mm



Durante el desarrollo de las actividades se corroboró el cumplimiento del personal requerido por parte del contratista, garantizando la continuidad del proyecto conforme a las especificaciones técnicas y al cronograma establecido.

Con el fin de mantener el cumplimiento del cronograma y evitar posibles afectaciones en la ruta crítica del proyecto, se recomienda continuar fortaleciendo la planificación y coordinación de las actividades estructurales, garantizando la disponibilidad oportuna de materiales, equipos y personal especializado. Asimismo, es importante mantener un seguimiento permanente al cronograma de obra, verificando semanalmente el cumplimiento de los hitos programados y adoptando medidas correctivas de manera oportuna en caso de presentarse desviaciones. De igual forma, se recomienda reforzar las actividades de control de calidad durante la ejecución de elementos estructurales en concreto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y en la normativa vigente.

7 ANEXOS

Se incluyen los documentos de soporte correspondientes al desarrollo del proyecto:

1. Registro fotográfico
2. Informes semanales
3. Copia del libro de obra
4. Certificados de calidad
5. Ensayos de interventoría
6. Afiliaciones del personal y pagos de seguridad social de obra
7. Afiliaciones del personal y pagos de seguridad social de interventoría
8. Copia de correspondencia enviada y recibida
9. Soportes SST



REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES



GESTION DEL CONTRATO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3301-2025

Objeto del contrato:	CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, CÓDIGO BPIN 2022000060023
Localización del proyecto:	CHAPARRAL, TOLIMA
Nombre del contratista que ejecuta el proyecto:	CONSORCIO EQUIGRAVA
Número del contrato:	2631 del 17 de julio de 2025

FOTOGRAFÍAS:

ITEM	ACTIVIDAD	FOTOGRAFIAS
	ACERO DE REFUERZO	<div><p>11:25 10 de jul 2026 Vie 10E-366 Vía al Corregimiento Amoya, Chaparral, Tolima Empresa: Construcción Hospital San Juan Bautista-Chaparral Código de Foto: DLA34Y19AMBAC TimeMark Foto 100% Real</p></div>



REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

GESTION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3301 del 23 de septiembre de 2025





REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

GESTION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3301 del 23 de septiembre de 2025





REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

GESTION DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 3301 del 23 de septiembre de 2025

